



Municipalidad de Surquillo

DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2011-MDS

Surquillo, 29 de noviembre de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Visto, el Informe N° 073-GR-MDS, de la Gerencia de Rentas, y el Informe N° 914-2011-SGAT-GR-MDS, de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, mediante los cuales se propone la prórroga de la vigencia de la Ordenanza N° 265-2011-MDS, que otorgan Beneficios para el pago de Multas Administrativas impuestas en el distrito de Surquillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 265-2011-MDS, se concedió Beneficios para el pago de Multas Administrativas impuestas en el distrito de Surquillo;

Que, mediante el Informe N° 914-2011-SGAT-GR-MDS, de fecha 24 de noviembre de 2011, la Sub Gerencia de Administración Tributaria informó a la Gerencia de Rentas que siendo un pedido de muchos administrados que expresan su deseo de ponerse a derecho, pero que sin embargo no cuentan en la actualidad con los medios económicos para cumplir con el pago de dichas multas, la Sub Gerencia ha visto por conveniente solicitar el otorgamiento de una prórroga de la Ordenanza N° 265-MDS;

Que, estando próximo al vencimiento del plazo contemplado en la **Ordenanza N° 265-MDS**, para el acogimiento a dichos beneficios, se ha visto por conveniente conceder a los vecinos una mayor facilidad para el cumplimiento del pago de sus Multas Administrativas, ampliando en consecuencia el plazo de vigencia de la referida Ordenanza;

Que, en la referida Ordenanza en su Tercera Disposición Final y Transitoria precisa FACULTESE al alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones que se puedan requerir para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza, así como para disponer la prórroga de la misma;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Cuarta Disposición Final y Transitoria de la Ordenanza N° 265-2011-MDS, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º, el artículo 39º y artículo 42º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR desde el 01 hasta el 30 de diciembre de 2011, el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 265-MDS, la misma que establece Beneficios para el pago de Multas Administrativas impuestas en el distrito de Surquillo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Estadística e Informática y Sub Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- El presente Decreto de Alcaldía, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE
José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 29 de noviembre de 2011.

José Luis Castillo Soto – Secretario General.